



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO –
 ANTIOQUIA**

Turbo, veinte (20) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

AUTO	SUSTANCIACIÓN N° 1299
REFERENCIA	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS Y/O ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	JOSÉ FELIPE ESTRADA MADERA MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA SOSTENIBLE CATIVO – ECOSOSTENIBLE CATIVO
ACCIONADO	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE
VINCULADOS	<ul style="list-style-type: none"> • MUNICIPIO DE NECOCLÍ – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE – INSPECCION DE POLICIA DE NECOCLÍ – PERSONERÍA MUNICIPAL NECOCLÍ • DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL DARIÉN • COMANDO DE POLICÍA URABÁ – ESTACIÓN NECOCLÍ
RADICADO	05-837-33-33-002 2023-00566-00
TEMAS	CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del C.P.A.C.A, se dispone - **CORRER TRASLADO** de la solicitud de la medida cautelar presentada por el actor popular, para que la accionada y las entidades vinculadas se pronuncien sobre esta, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO DE JESÚS ZAPATA LONDOÑO
 Juez

Medio de Control Acción Popular
Radicado 2023-00566-00
Accionante José Felipe Estrada Madera miembro de la Asociación Agropecuaria Ecológica Sostenible
 Cativo – Ecosostenible Cativo.
Accionado Sociedad de Activos Especiales – SAE
Vinculados Municipio de Necoclí – Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente – Inspección de Policía De
 Necoclí – Personería Municipal Necoclí y Otros.

MMC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE TURBO

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO **No. 34**
Hoy **21 DE NOVIEMBRE DE 2023**



ANDRES FELIPE MARTINEZ PELAEZ
Secretario